



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
CONTRATO No. 166 de 2025**

Señores  
**FUNDACIÓN PAÍS POSITIVO**  
NIT. 901.085.259 3  
Vereda Sion Municipio De Ubala  
Ubalá Cundinamarca

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS  
**SMC No. 028 DE 2025.**

**Señores:** FUNDACIÓN PAÍS POSITIVO con NIT No. 901.085.259 3. R/L ANA LUCIA JIMENEZ  
HERRERA identificada con C.C No. 21031479 de Ubalá Cundinamarca

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 especialmente lo previsto en el artículo 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que le ha sido adjudicado el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 028 de 2025. El cual se determina así:

**OBJETO:** SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE JUVENTUD, PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA MONETARIA Y CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.

**VALOR:** DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.049.860) hasta agotar el Presupuesto por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.590.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

**CANTIDADES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA**

1. CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES QUE CONSTE DE: -SÁNDWICH (PAN, QUESO Y JAMÓN) O PRODUCTO DE PANADERÍA (MANTECADA, PASTEL O EMPANADA),. -FRUTA ENTERA (MANZANA, DURAZNO, GRANADILLA U OTRA). -BEBIDA (JUGO, AVENA U OTRO) EN EMPAQUE TETRA PAK 250 ML. EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 12.000
1.2	ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES QUE CONSTE DE: -SOPA O FRUTA. -BANDEJA QUE CONSTE DE PROTEÍNA (CARNE O POLLO), CARBOHIDRATO, VERDURA, ENSALADA. -BEBIDA: JUGO NATURAL O LIMONADA	UNIDAD	1	\$ 19.000	\$ 19.000
1.3	PARQUÉS CLÁSICO QUE INCLUYA 1 TABLERO DE JUEGO EN MADERA, 16 FICHAS DE JUEGO, 2 DADOS E INSTRUCCIONES DE JUEGO.	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 54.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
CONTRATACION



1.4	AJEDREZ EN MADERA NO 2 MARCOS EN PINO CON COLORES TRADICIONALES LAS FICHAS VIENEN CON FIELTRO PROTECTOR EN LA BASE PARA FACILITAR EL DESLIZADO Y EVITAR ARAÑAZOS EN EL TABLERO CON DISEÑO PLEGABLE ACCESORIOS: 32 FICHAS EN MADERA MEDIDA JUEGO: 25 CM X 25 CM X 2,2 CM	UNIDAD	1	\$ 59.400	\$ 59.400
1.5	DOMINÓ PROFESIONAL GRUESO PIEZAS GRUESAS Y RESISTENTES: LAS 28 PIEZAS RECTANGULARES CADA FICHA MIDE 7 CM DE LARGO, 8 CM DE ANCHO Y 1 CM DE GROSOR PESO APROXIMADO IDEAL: EL JUEGO COMPLETO PESA APROXIMADAMENTE 430 GRAMO. EL DOMINÓ VIENE EN UN EMPAQUE DE 7 CM X 8 CM X 20 CM. FACILITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 49.000	\$ 49.000
SUBTOTAL					\$ 193.400
2. CONSEJO DE JUVENTUD MUNICIPAL					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES QUE CONSTE DE: -SÁNDWICH (PAN, QUESO Y JAMÓN) O PRODUCTO DE PANADERÍA (MANTECADA, PASTEL O EMPANADA). -FRUTA ENTERA (MANZANA, DURAZNO, GRANADILLA U OTRA). -BEBIDA (JUGO, AVENA U OTRO) EN EMPAQUE TETRA PAK 250 ML. EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 12.000
2.2	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE 240GRS SIN ADHESIVO PARA IMPRESIÓN CON TINTAS INKJET O A LÁSER. NO RESISTENTE AL AGUA. TAMAÑO: A4 210X297 MM	UNIDAD	1	\$ 27.000	\$ 27.000
2.3	MARCO PARA FOTOGRAFÍAS: TABLERO DE FIBRAS, LÁMINA DE PAPEL PROTECTOR: PLÁSTICO DE POLIETILENO MEDIDAS: 21X30 CM	UNIDAD	1	\$ 20.200	\$ 20.200
2.4	PASACALLE PUBLICITARIO 6 METROS DE ANCHO POR 80 CENTÍMETROS DE ALTO, DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. IMPRESIÓN: GRAN FORMATO DE ALTA RESOLUCIÓN, ACABADOS: OJALES METÁLICOS O PALO DE MADERA, MATERIAL RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	1	\$ 259.000	\$ 259.000
2.5	GORRA: FABRICACIÓN EN MATERIAL TEXTIL, DE COMPOSICIÓN 90% POLIÉSTER, 10% ALGODÓN, EN TEJIDO PLANO, CON BORDADO DE ALTA CALIDAD Y EN ALTO RELIEVE EN EL FRENTE DE LA GORRA, GARANTIZANDO LA NO DEFORMACIÓN DE LOGOS. DEBE CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE, COMPUESTO POR HEBILLA Y CIERRE METÁLICOS DE ALTA RESISTENCIA Y AJUSTABLE. SE DEBE SUJETAR AL CUERPO DE LA GORRA POR MEDIO DE UNA COSTURA DOBLE. DEBE CONTAR CON DOS BORDADOS DE ALTA CALIDAD, NO OBSTANTE, LOS DISEÑOS SERÁN ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	\$ 22.610	\$ 22.610
2.6	AGENDA CON ESFERO QUE CONTENGA TAPAS EN CARTÓN Y CAUCHO DE CIERRE. 80 HOJAS EN BLANCO. DE 14 X 9 CM. MATERIAL: CARTÓN ÁREA DE MARCA: 10 X 7 CM TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA. SCREEN O SERIGRAFÍA. IMPRESIÓN UV A FULL COLOR 10 X 7 CM. DTF UV A FULL COLOR MAXIMO 7 X 10 CM. DEBERÁ ESTAR SOBRE MARCADA DE MANERA PERSONALIZADA CON LOGO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 22.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
CONTRATACION



SUBTOTAL					\$ 362.810
3. CAMPAMENTOS DE JUVENTUD					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	ESTUFA PORTÁTIL DE CAMPING DE DOS (2) QUEMADORES MARCA RECONOCIDA MATERIAL: ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO) CON ACABADO RESISTENTE PARA AMBIENTES EXTERIORES. TIPO DE ENCENDIDO: PIEZOELÉCTRICO COMBUSTIBLE: GAS BUTANO DIMENSIONES TOTALES: • LARGO: 63 CM • ALTO: 28 CM • ANCHO: 13 CM PESO NETO DEL EQUIPO: APROXIMADAMENTE 3,29 KG • QUEMADORES CON LLAMA REGULABLE (CONTROL INDEPENDIENTE PARA CADA QUEMADOR) • DISEÑO COMPACTO PARA TRANSPORTE, AUNQUE NO PLEGABLE	UNIDAD	1	\$ 252.660	\$ 252.660
3.2	CARTUCHO DE GAS BUTANO PARA ESTUFA PORTÁTIL TIPO: CILINDRO (ENVASE PRESURIZADO) DIMENSIONES DEL ENVASE: • DIÁMETRO (ANCHO): 6,8 CM • ALTURA: 19,6 CM • PROFUNDIDAD: 6,8 CM (MISMO DIÁMETRO) CAPACIDAD: APROXIMADAMENTE 8,0 OZ DE BUTANO LÍQUIDO PESO: 227 G (NETO DEL ENVASE CON EL GAS) DURACIÓN ESTIMADA: HASTA 4 HORAS DE USO CONTINUO EN CONDICIONES NORMALES ADVERTENCIAS / PRECAUCIONES:	UNIDAD	1	\$ 18.620	\$ 18.620
3.3	BANDERINES - COLOR AZUL REY DIMENSIONES DE CADA BANDERÍN (TRIANGULAR): APROXIMADAMENTE (17,8 × 27,9 CM) MATERIAL DE CADA BANDERA: TELA DE NAILONRESISTENTE AL CLIMA CUERDA / HILO DE UNIÓN RESISTENCIA AL CALOR / CONDICIONES EXTERIORES: DISEÑADA PARA USO EN EXTERIORES, RESISTENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS MODERADAS (SOL, LLUVIA LIGERA).	METROS	1	\$ 1.729	\$ 1.729
3.4	BANDERINES- COLOR: ROJO COLONIAL O SIMILAR DIMENSIONES DE CADA BANDERÍN (TRIANGULAR): APROXIMADAMENTE (17,8 × 27,9 CM) MATERIAL DE CADA BANDERA: TELA DE NAILONRESISTENTE AL CLIMA CUERDA / HILO DE UNIÓN RESISTENCIA AL CALOR / CONDICIONES EXTERIORES: DISEÑADA PARA USO EN EXTERIORES, RESISTENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS MODERADAS (SOL, LLUVIA LIGERA).	METROS	1	\$ 1.729	\$ 1.729



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
CONTRATACION



3.5	TARP - TECHO / LONA IMPERMEABLE CON PROTECCIÓN UV PARA CAMPING TECHO MULTIUSOS PARA CAMPING QUE PROPORCIONA ÁREA PROTEGIDA FRENTE AL SOL O LLUVIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: -CUBIERTA: LONA DE POLIÉSTER CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO (PU), COSTURAS TERMOSELLADAS PARA EVITAR FILTRACIONES. -PROTECCIÓN SOLAR: FILTRADO DE RAYOS UV CON ÍNDICE DE PROTECCIÓN SOLAR -IMPERMEABILIDAD: DISEÑO QUE PROTEGE FRENTE AL VIENTO Y LLUVIA, CON TEJIDO TRATADO Y COSTURAS SELLADAS -DIMENSIONES / ÁREA ÚTIL: PROPORCIONA HASTA 8 M <sup>2</sup> DE ÁREA CUBIERTA PESO TOTAL: APROXIMADAMENTE 2,3 KG INCLUYENDO VARILLAS; PESO SIN VARILLAS ≈ 1,0 KG FUNDA DE TRANSPORTE: DIMENSIONES ≈ 54 × 20 × 10 CM, VOLUMEN APROXIMADO 10 L ESTRUCTURA INCLUIDA: • DOS (2) VARILLAS DE ACERO DE 4 SECCIONES (UNA SECCIÓN DE PIE, DOS INTERMEDIAS, UNA DE CABEZA), ALTURA DE VARILLAS ≈ 200 CM • SEIS (6) ESTACAS DE ACERO GALVANIZADO DE 5 MM DE DIÁMETRO • SEIS (6) TENSORES / VIENTOS PARA FIJACIÓN	UNIDAD	1	\$ 239.400	\$ 239.400
3.6	REFLECTOR SOLAR EXTERIOR DE 850 LÚMENES (LUZ NEUTRA) TIPO: REFLECTOR LED SOLAR PARA USO EXTERIOR. FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 850 LM (LÚMENES).	UNIDAD	1	\$ 113.050	\$ 113.050

	POTENCIA NOMINAL: 7W. TEMPERATURA DE COLOR / LUZ: NEUTRA (≈ 4000 K). NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA POLVO / AGUA: IP 54. MATERIALES / CARCASA: CUERPO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA EXTERIORES. DIMENSIONES (EXTERIOR): • ANCHO: ~ 14,5 CM • ALTO: ~ 3,1 CM • PROFUNDIDAD: ~ 17 CM ALIMENTACIÓN / ENERGÍA: PANEL FOTOVOLTAICO INTEGRADO, SIN REQUERIR CABLEADO ELÉCTRICO EXTERNO.				
3.7	BOTÓN PUBLICITARIO REDONDOTIPO: BOTÓN PUBLICITARIO REDONDO. DIÁMETRO: 25 MM. MATERIAL: LATÓN. ACABADO: BRILLANTE. HERRAJE: METÁLICO TIPO GANCHO O ALFILER DE SEGURIDAD. DISEÑO: SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. IMPRESIÓN: A COLOR, PROTEGIDA CON CAPA TRANSPARENTE BRILLANTE PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	1	\$ 1.800	\$ 1.800



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
CONTRATACION



3.8	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA EN DRIL, COLOR UNIFORME -TIPO: GORRA BEISBOLERA / TIPO "DAD CAP" DE SEIS PANELES (6 PANELES DE TELA).</p> <p>-MATERIAL: DRIL (TEJIDO DE ALGODÓN O MEZCLA ALGODÓN-POLIÉSTER), TEJIDO DE TRAMA DIAGONAL, RESISTENTE Y LAVABLE. FORRO INTERNO: CINTA / BANDA DE SUDOR INTERIOR DE TEJIDO ABSORBENTE (ALGODÓN O MEZCLA).</p> <p>TALLA: TALLA ESTÁNDAR PARA ADULTO (CIRCUNFERENCIA ≈ 56–60 CM) CON AJUSTE POSTERIOR (CIERRE CON HEBILLA METÁLICA, CORREA AJUSTABLE O BROCHE PLÁSTICO). VISERA / ALA: CURVA MODERADA, CON ESTRUCTURA INTERNA DE REFUERZO (MATERIAL FLEXIBLE O PLÁSTICO LIVIANO) PARA MANTENER FORMA. COLORES DISPONIBLES: UNICOLOR (COLOR UNIFORME), AZUL MARINO.</p> <p>COSTURAS: COSTURAS REFORZADAS EN TODA LA GORRA (PANELES Y VISERA). PESO ESTIMADO: ENTRE 80–120 G CON BORDADO FRONTAL DISEÑO SUMINISTRADOR POR EL SUPERVISOR.</p>	UNIDAD	1	\$ 22.610	\$ 22.610
3.9	<p>SOMBRERO ESTILO "BUCKET / PESCADOR" CON ALA ANCHA EN TODO EL PERÍMETRO PARA BRINDAR SOMBRA.</p> <p>MATERIAL DEL CUERPO: TEJIDO LIGERO Y RESPIRABLE (POLIÉSTER, ALGODÓN O MEZCLA TÉCNICA), DE SECADO RÁPIDO. FORRO INTERNO: PUEDE INCLUIR FORRO O MALLA TRANSPIRABLE PARA MAYOR COMODIDAD.</p> <p>TALLAS DISPONIBLES: TALLA ESTÁNDAR O AJUSTABLE</p> <p>CINTA INTERNA: CINTA PARA AJUSTE O BANDA ABSORBENTE DE SUDOR.</p> <p>COLORES DISPONIBLES: AZUL OSCURO PESO ESTIMADO: ALREDEDOR DE 80–120 GRAMOS COSTURAS REFORZADAS CON BORDADO FRONTAL DISEÑO SUMINISTRADOR POR EL SUPERVISOR.</p>	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 33.800
3.10	<p>SACO DE DORMIR PARA 15 °C PARA CAMPING (ADULTO) MARCA RECONOCIDA</p> <p>RANGO TÉRMICO: APTO PARA CONFORT ALREDEDOR DE 15 °C DIMENSIONES EXTERIORES APROXIMADAS: 190 CM DE LARGO × 75–80 CM DE ANCHO (VALOR ESTÁNDAR PARA PERSONA ADULTA). MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TEJIDO EXTERIOR: 100 % POLIÉSTER, RESISTENTE A CONDICIONES EXTERIORES.</li><li>• TEJIDO INTERIOR: 100 % POLIÉSTER, CÓMODO PARA CONTACTO CON LA PIEL.</li><li>• RELLENO / AISLAMIENTO: GUATA SINTÉTICA (POLIÉSTER)</li></ul> <p>CREMALLERA: CIERRE LATERAL COMPLETO PARA FÁCIL APERTURA Y VENTILACIÓN, CON SOLAPA AISLANTE SOBRE LA CREMALLERA PARA EVITAR PÉRDIDAS DE CALOR.</p> <p>VOLUMEN / EMPAQUETADO: COMPACTO PARA TRANSPORTE, CON FUNDA DE COMPRESIÓN PESO: ENTRE 600 G A 800 G APROXIMADAMENTE</p> <p>COLORES DISPONIBLES: NEGRO</p>	UNIDAD	1	\$ 139.650	\$ 139.650



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
CONTRATACION



3.11	STICKERS O CALCOMANÍAS ADHESIVAS CON SEMI- CORTE TIPO: CALCOMANÍA ADHESIVA CON SEMI-CORTE. DIMENSIONES: 3 CM DE ANCHO MATERIAL: VINIL AUTOADHESIVO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, RAYOS UV, HUMEDAD Y ABRASIÓN. ACABADO: MATE ADHESIVO: BASE ACRÍLICA PERMANENTE, DE ALTA ADHERENCIA SOBRE METAL, PLÁSTICO, VIDRIO O SUPERFICIES PINTADAS. IMPRESIÓN: A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DISEÑO: SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. PRESENTACIÓN: UNIDADES INDIVIDUALES.	UNIDAD	1	\$ 1.862	\$ 1.862
3.12	BASTÓN DE TREKKING AJUSTABLE MARCA RECONOCIDA TIPO: BASTÓN AJUSTABLE PARA ADULTO, DE 1 UNIDAD. SISTEMA DE AJUSTE: AJUSTE POR BOTÓN TIPO PUSH-PIN (PULSADOR), PARA CAMBIAR LONGITUD DE FORMA RÁPIDA. LONGITUDES DISPONIBLES: RANGOS DE 105 CM / 110 CM / 115 CM / 120 CM (SELECCIONABLES) LONGITUD PLEGADA (COMPACTA): 55 CM APROXIMADAMENTE MATERIAL DE LOS TUBOS: ALUMINIO 6061-T6, CON DIÁMETROS PROGRESIVOS (20 / 18 / 16 MM) PARA LOS TRAMOS PARA GARANTIZAR RIGIDEZ Y LIGEREZA. PUNTA: PUNTA DE ACERO, FIJA (NO REMOVIBLE) MANGO / EMPUÑADURA: MANGO RECTO EN ESPUMA, CON EMPUÑADURA SUPERIOR PARA AGARRE ADICIONAL, INCLUYE CORDÓN PARA MUÑECA. PESO APROXIMADO: 200 GRAMOS COLOR: AZUL	UNIDAD	1	\$ 51.870	\$ 51.870
3.13	SET MESA CAMPING PLEGABLE ALUMINIO GRIS 120 × 60 × 70 CM (4 PUESTOS) CON 4 SILLAS PLEGABLES INCLUIDAS. SET MESA PLEGABLE DE CAMPING PARA 4 PUESTOS MESA PLEGABLE RECTANGULAR CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA RÍGIDA, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE (CAMPING, PICNIC, EVENTOS TEMPORALES). DIMENSIONES EXTERNA LARGO: 120 CM • ANCHO: 60 CM • ALTURA: 70 CM HOMECENTER ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR O PERFIL METÁLICO REFORZADO. SUPERFICIE / CUBIERTA: TABLERO RÍGIDO CON CAPA PROTECTORA DE ACABADO RESISTENTE. COLOR(ES) GRIS OSCURO U “GRIS” (TONO NEUTRO) DISEÑO PLEGABLE, SE PLIEGA PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. CAPACIDAD PARA 4 PUESTOS / USUARIOS (ACOMPañADA DE 4 SILLAS EN EL SET)	Unidad	1	\$ 292.600	\$ 292.600



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA**  
**NIT. 800.094.684-2**  
**CONTRATACION**



<b>3.14</b>	<p>LINTERNA FRONTAL RECARGABLE 120 LÚMENES MARCA RECONOCIDA LINTERNA TIPO FRONTAL IDEAL PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, RECARGABLE POR USB, CON DISEÑO COMPACTO Y FUNCIONAL:</p> <p>TIPO: LINTERNA FRONTAL RECARGABLE POTENCIA LUMINOSA: HASTA 120 LÚMENES ALCANCE DE HAZ LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 25 METROS</p> <p>AUTONOMÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MODO ECO: ~ 17 HORAS</li> <li>• MODO LUZ FUERTE: ~ 4 HORAS</li> </ul> <p>MODOS DE ILUMINACIÓN: 3 MODOS — ROJO, BLANCO EN MODO “ECO” Y BLANCO EN MODO “FUERTE”</p> <p>-BATERÍA: BATERÍA DE LITIO (LI-ION) DE 1150 MAH, RECARGABLE POR CABLE MICRO-USB</p> <p>-ÍNDICE DE PROTECCIÓN (RESISTENCIA AL AGUA / INTEMPERIE): IPX4 (RESISTENTE A SALPICADURAS)</p> <p>-DIMENSIONES (SIN CINTA): 55 × 39 × 31 MM (LARGO × ALTO × PROFUNDIDAD) PESO APROXIMADO: 72 G</p> <p>-ESTRUCTURA / DISEÑO: CUERPO BLANDO DE SEBS QUE PROTEGE CONTRA IMPACTOS; INTERRUPTOR DISEÑADO PARA MANIPULARSE CON GUANTES; CARCASA MONOBLOQUE PARA COMPACTO DISEÑO</p> <p>-CINTA / CORREA: DESMONTABLE Y LAVABLE; AJUSTE SIMÉTRICO PARA ADAPTARSE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA Y COMPATIBILIDAD CON CASCOS</p> <p>-COLOR: AZUL OSCURO</p>	UNIDAD	1	\$ 113.050	\$ 113.050
<b>3.15</b>	<p>SACO DE DORMIR TIPO “COMFORT 10” PARA CAMPING MARCA RECONOCIDA TIPO / RANGO TÉRMICO: “COMFORT 10” — ÓPTIMO PARA DORMIR CON TEMPERATURA AMBIENTE CERCANA A 10 °C. DIMENSIONES EXTERIORES: 190 CM DE LARGO × 80 CM DE ANCHO</p> <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEJIDO EXTERIOR: 100 % POLIÉSTER</li> <li>• TEJIDO INTERIOR: 100 % POLIÉSTER</li> <li>• RELLENO / AISLAMIENTO: 100 % GUATA DE POLIÉSTER DE 300 G/M<sup>2</sup></li> </ul> <p>CREMALLERA: CREMALLERA DE APERTURA COMPLETA (CIERRE INTEGRAL) PARA FACILITAR INGRESO/SALIDA Y VENTILACIÓN. ACOPLABLE: DISEÑADO PARA PODER UNIRSE A OTRO SACO SIMILAR PARA FORMAR UN ESPACIO MÁS AMPLIO PARA DOS PERSONAS. COLORES DISPONIBLES: GRIS</p> <p>DISEÑADO PARA TRANSPORTE COMPACTO.</p>	UNIDAD	1	\$ 178.220	\$ 178.220

SUBTOTAL	\$ <b>1.462.650</b>
----------	------------------------

**4. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS**

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>4.1</b>	<p>REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES QUE CONSTE DE:</p> <p>-SÁNDWICH (PAN, QUESO Y JAMÓN) O PRODUCTO DE PANADERÍA (MANTECADA, PASTEL O EMPANADA),.</p> <p>-FRUTA ENTERA (MANZANA, DURAZNO, GRANADILLA U OTRA).</p> <p>-BEBIDA (JUGO, AVENA U OTRO) EN EMPAQUE TETRA PAK 250 ML.</p> <p>EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE.</p>	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 12.000



4.2	ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES QUE CONSTE DE: -SOPA O FRUTA. -BANDEJA QUE CONSTE DE PROTEÍNA (CARNE O POLLO), CARBOHIDRATO, VERDURA, ENSALADA. -BEBIDA: JUGO NATURAL O LIMONADA	UNIDAD	1	\$ 19.000	\$ 19.000
SUBTOTAL					<b>\$ 31.000</b>
VALOR TOTAL					<b>\$ 2.049.860</b>

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de oferta y demás documentos del proceso, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. 2. Prestar el servicio de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 3. Responsabilizarse por cualquier demora, mala calidad, cambios en los elementos y /o cualquier cambio en las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos previos. 4. Garantizar que los elementos suministrados no se encuentren con fechas próximas de vencimiento o deterioro alguno que pueda afectar sus principales cualidades. 5. Constituir Las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato. 6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 7. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 11. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. 12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 14. Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 15. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 16. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes. 17. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 18. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 19. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y a la propuesta hecha al Municipio. 20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar 21. Cumplir la constitución política y



las leyes de la república. 22. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada 23. Cumplir con la entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas del Contrato. 24. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 26. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 28. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. 29. Tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 30. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 31. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: 1. Hacer entrega dentro del plazo pactado los elementos de óptima calidad según las características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento 2. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los elementos requeridos. 3. Preparación de los alimentos cumpliendo las especificaciones sanitarias, en su preparación 4. Empacar los alimenticios en los respectivos empaques para su posterior entrega al personal 5. Brindar atención en el establecimiento de acuerdo con la solicitud previa del supervisor del contrato 6. Realizar la entrega de cada uno de los productos 7. Suministrar los alimentos en los tiempos solicitados por el supervisor del contrato 8. Entregar agrupados y debidamente empacados los productos en las cantidades y características requeridas, con la calidad, condiciones especificadas. 9. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Entregar la relación de datos de los beneficiarios de acuerdo al formato que para ello se tenga establecido.
3. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
4. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
5. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
6. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
7. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
8. Suministrar los elementos de apoyo o componentes que se requieran.
9. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
10. Liquidar el contrato.
11. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

**FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, toda vez que se demuestre la ejecución de los ítems contratados, pactando la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

- Factura o documento similar donde conste la entrega.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:



- Suscribir acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato

**SUPERVISION:** De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado .La supervisión consistirá en el seguimiento **administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico** del contrato. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por **el Secretaria General y de Gobierno y la Coordinación de programas sociales** o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

**GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR:** El artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 establece: “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía”.

Respecto lo anterior la Alcaldía, ha efectuado un análisis minucioso del presente proceso de contratación evaluando entre otros aspectos, su cuantía, su naturaleza, la forma de pago que contempla que este se realizará una vez se entreguen a satisfacción las pólizas requeridas por la entidad, y adicionalmente, de manera consuetudinaria la probabilidad de que la Entidad sufra un perjuicio por un posible incumplimiento del contratista es extraña e improbable; por ende, se considera que no se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos contractuales, estableciendo que **el presente proceso de selección se encontrará exento de garantías.**

**INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

**CESION:** Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE GAMA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA:** Mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.



**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. SMC-019 -2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y soportes, y los demás generados de la ejecución del contrato (actas, informes, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en el Municipio de Gama, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

## FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboro: Miguel Angel Vargas Moreno. – Contratista  
Reviso: Luis Miguel Castañeda Zabala – Asesor Jurídico  
Aprobó: DIANA YANIRA NIETO RUEDA. – Secretaria general y de Gobierno



### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Gama a los 11 días del mes de Diciembre de 2025, notifiqué personalmente la designación como supervisor del contrato Número 166 de 2025 a **DIANA YANIRA NIETO RUEDA**, Quien desempeña el cargo de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien acepta y se compromete a cumplir con las funciones inherentes.

El supervisor  
(Firma original)

\_\_\_\_\_

El Alcalde  
(Firma original)

\_\_\_\_\_